

Intervención del diputado Alicia Elizabeth Zamora Villalva, en relación a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la correlación de sus resoluciones en materia política con apego al marco legal.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

En el desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada presidenta, con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados.

El jueves pasado precisamente en el apartado de intervenciones escuché con atención la participación de un

compañero diputado en relación, abordó varios temas, pero también abordó el asunto de la designación de los ayuntamientos instituyentes.

Ese tema como le corresponde a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la dictaminación yo solicité a través de la Mesa Directiva se enlistara este asunto porque me parece muy necesario hacer las puntualizaciones sobre el respeto, pero hacerla con fechas precisas, con argumentos basados en documentación oficial y luego me surgió más la preocupación cuando escuché la intervención de mi compañero de la Costa Chica el diputado Ociel y entonces me parece que hay como una situación de dudas que yo quisiera comentarles de manera muy general si hubiese

alguna duda sobre todo de los diputados de la Costa Chica que quisieran que lo pudiéramos ampliar, por favor con toda la disposición la Comisión de Asuntos Políticos pues para eso está para poder intercambiar opiniones de cada uno de los temas que tenemos en cuestión.

Yo quiero comentarles que el asunto inicia a partir de la reforma que aquí este Pleno hizo alguna reforma constitucional al artículo 27 de la Constitución Política para que se pudieran adicionar cuatro municipios a los 81, se aprueba aquí en este Pleno la reforma para que en lugar de ser 81 ahora sean 85 y ese decreto de creación, de adición más bien se publica en el Periódico Oficial número 40 de fecha 20 de mayo.

Porque les quiero proporcionar estos datos de manera oficial porque es posible que alguno de sus representados sobre todo de mis compañeras y de mis compañeros de la Costa Chica, pueda la gente acercarse a preguntarle a ustedes y

requieran información de carácter oficial evidentemente eso lo pueden buscar en la página del Periódico Oficial y si quisieran copia con mucho gusto yo se las proporciono.

Pues esa adición se publica con fecha 20 de mayo del 2022, sin embargo como ya ven que se requiere para esto que tengamos la aprobación del 50 más uno de los ayuntamientos llegaron a la Mesa Directiva como ya la gente sabía que se habrían conformado los municipios empezaron a llegar a nosotros a la Comisión, la presidenta nos turna propuestas ya para que se designen ya a estos ayuntamientos, recibe la comisión propuestas de Las Vigas, cinco propuestas, tres propuestas para San Nicolás y dos propuestas para el Municipio de Santa Cruz del Rincón.

La Comisión las recibe pero analicé que venían como cada uno como le dio su entender a la gente, algunas venían con una hoja simple no hacían documentos que pudieran anexarse venían como muy suelta la

información, la comisión en una reunión determina establecer cómo vamos a darle una orden a esto no, hay que establecer criterios para que se va a analizar sobre las propuestas que va a recibir es decir, vamos a ponerle el criterio para recibir la información y que no nos empiece a llegar solamente sueltos y con esto vamos a darle cumplimiento al artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y además lo dispuesto en el artículo 13 párrafo segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Y se establecieron los criterios , lo aprobó este Pleno de la LXIII Legislatura el pasado 20 de octubre del 2022 cuando sesionábamos en la Plenaria, aprobamos los criterios y lo hicimos por unanimidad, qué decían esos criterios, son siete puntos básicos: El periodo que tenían que fungir los ayuntamientos, que tenía que haber un estudio financiero presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, para determinar los criterios de distribución proporcional de los derechos,

obligaciones y en su caso si los ayuntamientos tuvieran deuda.

Se incluyó también la evaluación del análisis de elegibilidad de las personas propuestas para ayuntamientos, es decir cómo se iba a hacer su análisis y se incluyó también un punto muy importante, muy importante que las propuestas de este Congreso serian avaladas por al menos las dos terceras partes de las localidades que conforman el Municipio previamente a que ya sea aprobada la planilla aquí en el Pleno.

Derivado de este acuerdo empezamos a recibir solicitudes todavía en la segunda a partir de la segunda quincena de noviembre, todo el mes de diciembre y nos dimos cuenta el 30 de noviembre que no nos iba a dar tiempo cumplir con lo que dice la ley de 120 días, miren cuando se aprueba este decreto de la reforma al artículo 23 el decreto decía: Se aprueban, se adicionan, pero en los 120 días tiene el decreto que designar a los que van a integrar los ayuntamientos instituyentes.

Entonces si se había aprobado ya desde agosto, ya estábamos agotando los tiempos, no íbamos a llegar porque seguían llegando propuestas, la comisión determinó que solicitáramos a la Mesa Directiva una prórroga y el 30 de noviembre solicitamos a la Mesa Directiva la cual nos la obsequia la mesa directiva y nos dice, se le otorga comisión 120 días naturales para que cumplan con el decreto de creación.

En este inter ya se revisaron toda la documentación, terminábamos de revisarla durante diciembre y enero y el 13 de febrero en su sexta sesión extraordinaria la Comisión de Asuntos Políticos, por mayoría de votos aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declaran las personas elegibles, cuantas fueron para la comisión habían entregado 149 expedientes, los revisamos todos de esos 149, solamente se declaraban procedentes 117, por qué no los demás, no reunían las condiciones porque no habían cumplido con los criterios que la

comisión y que el Pleno aprobaron en octubre del 2022.

Y nosotros lo que hicimos es elaborar engargolados uno para cada municipio en donde les hacíamos una matriz donde se incluía el municipio, el proponente como nos lo había turnado la Mesa Directiva, el nombre de la persona propuesta, el cargo que se proponía si cumplía con los requisitos de ser ciudadano guerrerense, estar en pleno ejercicio, no haber fungido como directivo de partido político, no haber desempeñado cargo de elección popular.

Quiero comentarles que solicitamos constancias al Tribunal, al Instituto Estatal Electoral para poder tener documentación oficial que nos acreditara que estas personas no habían desempeñado un cargo de elección popular, por ello llegamos a la conclusión elaboramos nuestros engargolados y obviamente a partir de ahí nosotros agotamos como Comisión de Asuntos Políticos la función que nos competía.

Por eso yo le comentaba al diputado y me voy a tratar de apurar Presidenta, le solicito con amabilidad un par de minutos nada más para ya terminar, la parte en donde la Comisión de Asuntos Políticos concluye la etapa de análisis declarando la elegibilidad de 117 personas, aquí me quiero detener porque el compañero diputado cuando comentó dijo es que ya estamos agotando el plazo o el plazo se nos ha vencido, no compañeros.

La Comisión de Asuntos Políticos, el día 13 de febrero entrega a la Comisión Permanente un acuerdo y la Comisión Permanente aprueba por unanimidad el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declaran 117 personas elegibles y por ende como propuestas para la designación de los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes de los Municipios de Nuu'Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas.

Posteriormente el 9 de marzo ya en un periodo ordinario, el Pleno del

Congreso ratifica lo que la Comisión Permanente nos había aprobado a la comisión el 16 de febrero y es entonces con esa aprobación del Pleno del Congreso, como la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación cumple con la etapa de haber considerado a las personas elegibles.

Ahora, quién va a pasar a la responsabilidad de este asunto porque además lo decíamos en este acuerdo que aprobó la Permanente y ratificó el Pleno remitirlo a la Junta de Coordinación Política para que entonces la junta proceda a la designación, la junta de coordinación política va a determinar qué municipios de los cuatro son para dos mujeres y cuales son para dos hombres, la comisión dijo tiene que haber mujeres de manera paritaria 50 y 50.

Pero ahora le corresponde a la junta decir de esos cuatro municipios cuáles son hombres y cuáles son mujeres, pero tiene que haber dos y dos, también tiene que determinar la

Junta el periodo del cargo de las personas integrantes de las personas de los ayuntamientos instituyentes y ojo un asunto que es competencia de la Junta, designar o no a los suplentes, porque la Comisión determinó que tiene que haber y el Pleno obviamente que tiene que tiene que haber un presidente o presidenta, síndico y seis regidores, pero no estableció la comisión si tenía que haber suplentes, esto va a ser determinación de la Junta.

Y posterior a ello va a elaborar la junta de coordinación las propuestas de ayuntamientos que se presentarán a las comunidades del municipio respectivo para su aval mediante la consulta previa, libre e informada, la comunidad del Nuevo Municipio conocerá qué es lo que piensa la Junta porque se le va a preguntar si está o no de acuerdo y la comunidad va a otorgar el aval bajo sus reglas y normas internas de toma de decisión y deberá venir acompañado con la evidencia.

No olvidemos que desde la perspectiva intercultural todo lo que se presente al Pleno previo para su aprobación tiene que ser consultado y se ha designado al órgano garante de esto a la Junta de Coordinación Política como órgano encargado para solicitar el aval de los pueblos y las comunidades indígenas, de esta manera se va a integrar el expediente o sea la otra parte del expediente para que entonces con el aval de las localidades ya entonces se pueda someter a la consideración del Pleno.

Entonces vamos en tiempo, vamos en forma y esto es responsabilidad evidentemente de todo el Congreso del Estado.

Es cuanto, y le agradezco la tolerancia presidenta.